

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120052562 de fecha 12 de mayo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320046231 de fecha 31 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*“Cordial saludo.*

*En atención a la petición relacionada con “(...) solicitud de información sobre actividades de construcción en vía pública cual es el horario permitido y que se puede hacer ante la evidencia de violación de la norma (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:*

*Es importante informar que las intervenciones ejecutadas por la Unidad de Mantenimiento Vial se realizan bajo la modalidad de Ejecución Directa, para ello la Entidad cuenta con personal técnico (Director de Obra y Residente de Obra) y las Unidades ejecutoras del contrato sindical, los equipos y materiales de la Entidad, las cuales trabajan en horarios de trabajo diurno y nocturno que incluyen cierres de hasta 24 horas.*

*Ahora bien, en aras de minimizar el impacto causado en la movilidad de la Ciudad, así como el menor traumatismo a usuarios y transeúntes, las actividades de parcheo en el Distrito Capital son programadas en horario nocturno, logrando tiempos menores de ejecución, advirtiendo que dichas labores están encaminadas a generar el menor impacto posible a la comunidad.*

*Por tanto, previo a la intervención, se agotan todos los trámites a lugar que incluye el*

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

*respectivo aval por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, entidad encargada de orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018: “ en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito”.*

*Con el fin de brindarle una información más precisa y oportuna le solicitamos que nos indique la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta), con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida.*

*Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, para su información y fines pertinentes.*

*Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”*

*Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 01/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 08/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.*

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Copia: Secretaría Distrital de Movilidad / Calle 13 N° 37 – 35 / 3649400 / contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista